



MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA

"JUNTOS PODEMOS MÁS"

Avda. Central Km. 23 - Teléfono - Fax (0492) 252- 163 – Correo: muniloma@hotmail.com
Loma Plata – Chaco Paraguayo

RESOLUCIÓN N° 975/2016

POR LA CUAL SE APRUEBA LOS PLANOS DEL PROYECTO DE OBRAS "CONSTRUCCIÓN DE ADUCTORAS SECUNDARIAS DE AGUA POTABLE DESDE LOMA PLATA HASTA LAS LOCALIDADES DEL CHACO CENTRAL BENEFICIADAS POR EL PROGRAMA; ACUEDUCTO CHACO – SEGUNDA ETAPA".

Loma Plata, 05 de octubre de 2016.

VISTO: La nota de la Coordinación de Proyectos de Agua Potable, Saneamiento y Obras Hidráulicas – CAPSOH MOPC – VMOPC con mesa de entrada N° 0816/0774, donde solicita el "Permiso Municipal" para la realización de las obras correspondiente al mencionado proyecto.-----

El Memorandum del Departamento de Obras de la Municipalidad donde se recomienda la aprobación de los planos solicitados ya que cumple con los requisitos establecidos por la HJM mediante Ordenanza N° 09/2008 "POR LA QUE SE REGLAMENTA LA CONSTRUCCIÓN DE TODAS LAS OBRAS CIVILES EN EL DISTRITO DE LA MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA." Y la Ordenanza N° 06/2016.-----

La nota de la Asociación Civil Chortitzer Komitee con mesa de entrada N° 1016/0957 de fecha 05 de octubre de 2016, donde solicita que el trazado se realice por la denominada Calle Línea 5 en vez de la Línea Sur, ya que en un futuro cercano está proyectado construir la continuación de la ruta asfáltica por la Línea Sur, lo cual podría ocasionar inconvenientes con las cañerías para la conducción del agua.

CONSIDERANDO: El Art. 235 de la L.O.M N° 3.699/10 **Régimen general de construcciones.** Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado.-----

POR TANTO, EL INTENDENTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

ART. 1º.- APROBAR La construcción para la ejecución del Proyecto Obras de Construcción de Aductoras Secundarias de Agua Potable desde Loma Plata hasta las localidades del Chaco Central beneficiadas por el Programa, según el visto y considerando de la presente resolución.-----

ART. 2º.- COMUNICAR a quienes corresponda y luego archivar.-----




Sra. Alice Gamarra.
Secretaria General





Sr. Walter Stockl.
Intendente Municipal
Loma Plata